



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 2 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 109/22

(Acta Nº 1132 - as. 9.1)

VISTO: el mail de fecha 30.05.22 de la Gerencia Contable, a través de la jefatura del Área Finanzas, por el cual informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, en carácter de locatario del segundo piso del edificio de la Sede de la C.T.M.S.G., no está realizando los pagos correspondientes al alquiler a la C.T.M.S.G., debido a no encontrarse esta última, empadronada ante el Registro de Cuentas Oficiales (SIRECO Web), conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la República Argentina Nº 085/2021 de fecha 17.08.21; y

CONSIDERANDO: que, la C.T.M.S.G mediante el Memorándum SGCTM/087/21 de fecha 25.10.21, dispone no proceder con los establecido en la Resolución Nº 085/2021, referente al registro a través de la aplicación SIRECO Web, en razón de que en todos los casos se deben mantener las condiciones que implica la calidad de Organismo Internacional Intergubernamental de carácter Público no Estatal de la C.T.M.S.G.;

que, sin perjuicio de ello, involucra al interés del Organismo, hacer lugar a lo solicitado por la Gerencia Contable de registrar una cuenta bancaria, a los efectos de percibir lo adeudado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina a la C.T.M.S.G. o bien atender casos similares si los hubiera; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DISPONER excepcionalmente el empadronamiento de la cuenta corriente en pesos argentinos del Banco de Entre Ríos Número 032000090672, en el Registro de Cuentas Oficiales (SIRECO Web), conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la República Argentina Nº 085/2021.
- 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente